



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S. N° 91

CSM.boa.

26/05/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 0/0 1 2 7 8
LITUECHE, 26 MAY 2014

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- La Resolución exenta N° 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2882 con fecha 12.08.2013, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, N° 1675 con fecha 20.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de \$9.450.000.-
- La necesidad de contratar mano de obra para la instalación y mejoramiento del sistema eléctrico de las familias beneficiadas del Programa de Habitabilidad denominado "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de las Familias de Litueche.
- Las Cotizaciones solicitadas por el Departamento Social para la contratación de mano de obra para la instalación eléctrica a las familias beneficiadas del Programa de Habitabilidad
- La cotización presentada por el Sr. René Pino, Cédula de Identidad N° 11.397.801-5, es la que se enmarca dentro del presupuesto disponible para ejecutar los servicios requeridos por el Municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Art. N° 10, Numeral N° 7, Letra j), del Reglamento de Compras Públicas, sobre Contratos Administrativos y el Art. N° 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Compras Públicas . Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de Mano de Obra para la instalación del sistema eléctrico a las familias beneficiadas del Programa de Habitabilidad denominado "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de las Familias de Litueche", a Don René Pino Orellana, Cédula de Identidad 11.397.801-5, por un valor de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos), IVA INCLUIDO.

GIRESE, orden de Compra , a través del Portal Mercado Público, a nombre de Don René Pino Orellana, Cédula de Identidad N° 11.397.801-5.

CARGUESE, el presente gasto al Ítem 1.2.1.4. "Maestros y Jornales", Programa de Habitabilidad 2013.

REMITASE copia del presente Decreto , Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



René Acuña Echeverría
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.MSOP.CSM.boa.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.